

INFORME ADMINISTRATIVO DE LIQUIDADOR

**SEÑORES
SOCIOS DE
ECIJA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

PRESENTE:

Dando cumplimiento a lo contemplado en la Ley de Compañías, y los estatutos de ECIJA CIA. LTDA.; y como Liquidador de la misma, presento el respectivo informe de labores administrativas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2012:

1.1. Cumplimiento de objetivos previstos.- En mi administración he planificado las actividades para el año 2012, considerando posibles eventos que pudieran afectar a la economía del país.

1.2. Cumplimiento De las disposiciones de la Junta General.- El Liquidador da estricto cumplimiento a las Actas de Juntas ordinarias y extraordinarias.

1.3. Cumplimiento Administrativo, Laboral y legal.- En mi administración he velado que se cumplan con todas las disposiciones emitidas por las organizaciones de control, especialmente del Servicio de Rentas Internas, declarando y pagando todas las obligaciones tributarias mensuales, así como la declaración del Impuesto a la Renta anual. En las otras obligaciones como las Municipales, la compañía cumple en los plazos establecidos.

1.4. Situación Financiera.- En los Estados financieros al 31 de diciembre del 2012, se presenta la siguiente estructura:

BALANCE GENERAL	
Total Activos	1.081.080,87
Total Pasivos	0.00
Patrimonio	
Capital	400,00
Otras Reservas	1.080.668,87
Total Patrimonio	1.081.080,87
Total Pasivos y Patrimonio	1.081.080,87



1.5. Propuesta sobre el destino de las utilidades.- En las operaciones del negocio del periodo económico 2012 no obtuvo utilidad.

1.6. Políticas y Estrategias para el año 2.013.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 16 de noviembre del 2011, aprobó:

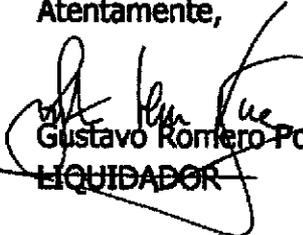
- Disolución y liquidación de la compañía.
- Nombramiento de Liquidador Principal y Liquidador Suplente así como señalamiento de facultades.

La Escritura de Disolución y Liquidación fue otorgada el 13 de febrero del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Agosto 2012, debiendo cumplirse con los pasos previstos en el Reglamento de Disoluciones y Liquidaciones de la Superintendencia de Compañías, esto es hasta concluir con la Cancelación de la Compañía ante de la Superintendencia de Compañías, Municipio y Servicio de Rentas Internas.

1.7. Cumplimiento de las normas sobre Propiedad Intelectual, En mi administración he velado que se cumplan estrictamente las leyes de propiedad intelectual.

Quito, 29 de marzo del 2013

Atentamente,


Gustavo Romero Ponce
LIQUIDADOR